

N° Interno: 4905111



RESOLUCIÓN EXENTA N° 110393

SANTIAGO, 22 de Septiembre de 2014

Verdadero y ciertos estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE : a) Que, por RESOLUCIÓN EXENTA N° 64534 DEL 10.06.2014 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA se rechazó la solicitud de Permanencia Definitiva y en subsidio se otorgó visa Temporaria en condición de Titular, señalando como período cero a doña Consuelo FERRUCCI DE DONGO de nacionalidad PERUANA; b) Que, de acuerdo a los antecedentes disponibles corresponde otorgar, en subsidio al rechazo de Permanencia Definitiva, una visa de Residente Temporaria por el periodo de un año; c) La facultad delegada por Resolución Exenta N° 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 49, 141, 177, 178 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) MODIFÍCASE la RESOLUCIÓN EXENTA N° 64534 DEL 10.06.2014 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, que rechazó la solicitud de Permanencia Definitiva y en subsidio otorgó visación de residencia a doña Consuelo FERRUCCI DE DONGO de nacionalidad PERUANA, en el sentido de establecer que el plazo de visación de Residente Temporaria otorgada es de un año, contado desde la fecha en que se estampe dicha visación en su pasaporte.
- 2) REMÍTASE copia de la presente Resolución a la Gobernación Provincial de Iquique y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
Jefe Departamento Extranjería y Migración